

Crítica al proyecto de Ley de Enseñanza Superior

- ✓ **Antecedente**
- ✓ **Planteamiento general del proyecto**
- ✓ **Despotismo sin límites**
- ✓ **Rectores Napoleónicos, estudiantes vasallos**
- ✓ **Control externo y mayores privilegios a la Universidad privada**
- ✓ **Título habilitantes, examen de "egreso" y limitacionismo**
- ✓ **Privatización y arancelamiento**
- ✓ **Disparen sobre los docentes**
- ✓ **Responsables y Cómplices**
- ✓ **Centroizquierda**
- ✓ **Alternativa**
- ✓ **Apendice: FUA-CONADU: Un proyecto privatista y clerical**

Pablo Rieznik
Profesor Titular Regular
Facultad de Ciencias Sociales y Filosofía y Letras (U.B.A.)

UNION DE JUVENTUDES POR EL SOCIALISMO (U.J.S.)
Docentes del PARTIDO OBRERO (P.O.)

Setiembre de 1994

Precio \$ 1
Solidario \$ 3

CRITICA AL PROYECTO DE LEY DE ENSEÑANZA SUPERIOR

El proyecto de "Ley de Enseñanza Superior" que el gobierno envió al Congreso es un instrumento de la actual política de desmantelamiento y destrucción de la educación pública. Se pretende darle marco legal a una orientación común a los gobiernos militares y civiles de las últimas décadas en el sentido de reducir violentamente la matrícula estudiantil, depurar la planta docente y privatizar las casas de estudio. Se completan de este modo las disposiciones de la nefasta Ley Federal de Educación, aprobada en 1992 pasado; esta vez se "legisla" la liquidación de las universidades estatales, una política que traduce los límites insalvables de la base social del actual régimen político, de su gobierno y aparato estatal. La ley, cuya sanción fue reclamada por el Fondo Monetario Internacional, está hecha a medida del gran capital; se inspira en la necesidad de elevar sus beneficios a costa de las condiciones generales de vida de la población y de la liquidación de conquistas históricas, en este caso, en materia educativa.

Antecedente

Mediante la Ley Federal de Educación, aprobada mas de un año atras, y que fuera enfrentada por la movilización generalizada de la comunidad educativa, el gobierno preparó el terreno para el proyecto que ahora vamos a analizar. En particular al plantear la desaparición de la enseñanza secundaria que fue, desde hace casi un siglo, el canal de acceso a la Universidad. Ahora, en cambio, luego de 10 años de una llamada Enseñanza General Básica está previsto un nuevo "ciclo", denominado "polimodal", cuyo objetivo no es preparar a nadie para continuar sus estudios en la universidad sino, al revés, desestimularlo de semejante aspiración. Por eso se estableció que el polimodal se concentre en la preparación de "saberes instrumentales" y está dirigido a mandar a "trabajar" a los jóvenes a los 15 años como mano de obra barata para las grandes empresas (que serán beneficiadas con "pasantías" obligatorias y a costo reducido de los estudiantes "polimodales"). Para que no quepan dudas el ex CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) se hara cargo de diseñar los planes de estudio de todo la rama polimodal, es decir un organismo que nació justamente para establecer los planes de estudio de quienes no concurrirían a la Universidad.

De conjunto, por lo tanto, la línea de la Ley Federal de Educación es la destrucción del sis-

tema educativo estatal y gratuito. Por eso se basa, en primer lugar, en la transferencia de los establecimientos secundarios a las provincias, con lo que se completó la tarea iniciada por el general Videla que ya habia resuelto lo mismo para las escuelas primarias. De este modo, la educación queda librada a los presupuestos en quiebra del interior del país y de hecho, desintegrando la red educativa nacional. En las provincias, municipios y barrios pobres la escuela publica tenderá simplemente a desaparecer por inanicion, dada la inexistencia de recursos. En las regiones más acomodadas podrá subsistir con la colaboración de cooperadores o ayudas de emergencia. **Toda la mentada Ley Federal ha sido concebida para estimular, en contrapartida, la escuela privada y confesional.** De este modo se pretende que la educación no sólo refleje sino promueva la diferenciación social: el miserable será miserablemente educado y a la enseñanza se accederá mediante el pago directo de una tasa, impuesto o arancel. De este modo, el servicio es proyectado como un "negocio" que debe potenciar al patrón (para acentuar la explotación del trabajo) o a su auxiliar espiritual: el clero reaccionario, enemigo de la libertad y de la juventud. El análisis de las "leyes educativas" constituye, entonces, un problema que, correctamente planteado, debe subrayar la trascendencia social y política de lo que se trama en la materia desde la cúpula del poder. Debe servir, en consecuencia, como herramienta para la organización independiente del

movimiento estudiantil y docente contra sus enemigos y cómplices.

Planteamiento general del proyecto

El proyecto de ley de "enseñanza superior" se denomina así precisamente porque no es una ley universitaria, cuestión que importa señalar de entrada. Más concretamente el artículo 1 del proyecto informa que su alcance "comprende a las instituciones de formación superior, sean universitarias, nacionales, provinciales o municipales, de gestión estatal o privada". En los artículos siguientes se precisa que lo anterior incluye a "los institutos de formación docente, terciarios, politécnicos, tecnológicos, colegios universitarios u otros establecimientos que tengan por función proporcionar la formación básica que conduzca a un título de nivel postpolimodal" (art. 3). Un párrafo especial dedicado a los colegios universitarios establece, además, condiciones para su existencia muy particulares que indican la intención de cerrar o municipalizar los actualmente existentes, como es el caso del Nacional Buenos Aires y del comercial Carlos Pellegrini en la Capital. **En cualquier caso esta "amplitud" en el dominio de la ley tiene la finalidad de desjerarquizar a la Universidad, colocando a sus facultades e institutos como parte de una pléthora de establecimientos que estarán fuera de su control y bajo la dirección del Consejo Federal de Educación (art. 9 y 10), o sea del Poder Ejecutivo.**

Se trata de una política general de degradación de la formación educativa y cultural más elevada, esto por el expediente de crear un abanico de carreras cortas, cursos y títulos descalificados. El propio Estado propiciará el desenvolvimiento de estos "títulos intermedios" preocupado no por la educación sino por el "ahorro" y la racionalización de recursos, que se destinarán a subsidiar a los monopolios capitalistas y a los especuladores. Todas las instituciones de enseñanza "no universitaria" son, además, colocadas bajo la dependencia directa del

Poder Ejecutivo (sea en la órbita nacional o provincial; art 9 y 10), es decir, del Consejo Federal de Educación que integran los Ministros respectivos (cargo no electivo) de cada jurisdicción. **De este modo la Universidad será una "isla" en el sistema de enseñanza superior. El carácter antiuniversitario y de liquidación de los peldaños más elevados de la enseñanza queda ya fijado "conceptualmente" en la misma definición de enseñanza superior con la cual comienza la ley.** Un planteamiento reaccionario que se extiende a lo largo de todo el proyecto legislativo.

Despotismo sin límites

Luego de haber establecido la dictadura del Poder Ejecutivo sobre el "sistema de la enseñanza superior" (que no es un sistema, que carece de toda articulación y cuya política de desenvolvimiento de conjunto no se plantea), el proyecto de marras **propone extender esa dictadura a la Universidad, liquidando en los hechos toda forma de autonomía.** En primer lugar porque las casas de estudio ni siquiera podrán formular libremente sus estatutos: su aprobación requiere que "previamente sean comunicados al Poder Ejecutivo" (art. 16)", esto para que "el Ministerio de Educación verifique su adecuación a la presente ley y se ordene, en su caso, su publicación en el Boletín Oficial" (art.23).

Todas las atribuciones que se le otorgan a las Universidades para decidir en nombre de la "autonomía y autarquía", que formalmente se les otorga, están condicionadas por las infinitas restricciones del largo texto legal (62 artículos) y hasta por otras disposiciones "extra". Por ejemplo, aunque se afirma que las universidades pueden "designar y remover a su personal" se miente a sabiendas: en el proyecto de ley relativo al "nuevo régimen económico financiero de las universidades" (que el gobierno envió al Parlamento como complementario del que aquí analizamos); el Ministerio de Educación queda facultado para aprobar (o no) la planta docente de las universidades nacionales, lo cual condiciona el giro de los

fondos presupuestarios (art. 7). Es decir, la Universidad puede "designar", en función de su "autonomía", al cuerpo docente que crea conveniente siempre y cuando cuente con el visto bueno de los jefes del Poder Ejecutivo.

El proyecto, que pretende ser un modelo de democracia es un ejercicio sistemático de hipocresía. Importa aquí poner de relieve que el despotismo de esta ley llega a la propia cátedra, cuya libertad queda formalmente abolida, ya que sólo vale cuando la "Universidad cuide que ella no sea utilizada para atentar contra los principios consagrados en la Constitución o para comprometer la seriedad de la docencia y la investigación" (art.22). Queda así instalado de pleno derecho el delito de opinión y la Universidad investida de un poder de policía político e ideológico. Rectores napoleónicos, estudiantes vasallos. El control, evitar toda forma de autogobierno y asegurar la intervención sistemática del Ejecutivo en el manejo de los asuntos universitarios es el eje de todo este engendro. La ley obliga, en primer lugar, a destacar una forma de gobierno "unipersonal" y con "fines ejecutivos" para el caso de los rectores y decanos. Como quien instituye este particular "poder ejecutivo" en el seno de la Universidad entiende que este puede funcionar sobre la base de los "decretazos", tenemos aquí prefigurado el reconocimiento particular de una especie de Bonaparte al frente de universidades y facultades. Que se trata de colocar el poder de una persona por encima de todo otro tipo de organismo se revela en el hecho de que se trata del único funcionario, el rector o decano, que será elegido por el voto de todos los claustros (art. 42) ¿Democracia? De ninguna manera: el rector y los decanos serán elegidos por el sufragio de todos pero mediante el sistema de voto calificado o "ponderado", según lo estipulan los redactores del proyecto. **Esto significa que el voto de miles de estudiantes tendrá un "peso" igual o inferior al del número muchísimo menor de profesores titulares y adjuntos (el resto de los llamados "auxiliares" no son considerados docentes, a pesar de ser mayoría y estar, como jefes de tra-**

bajos prácticos y ayudantes, al frente de las comisiones de alumnos). El sufragio universal y el principio de un hombre un voto no rige en la Universidad, dos siglos después de su consagración formal por la Revolución Francesa.

La voluntad de promover la arbitrariedad "unipersonal" se prueba en que, luego de todas estas especificaciones, son los "rectores" los que integrarán un "Consejo Interuniversitario Nacional" que es el único organismo de articulación y coordinación de las universidades nacionales, en el cual no se prevee participación alguna de los organismos colegiados, que son los Consejos Superiores (por universidad) y Directivos (por facultad), integrados docentes, estudiantes y graduados. Los organismos colegiados, sin embargo, están también reglamentados para que en ellos se asegure la hegemonía de las camarillas profesoras. **Concretamente se exige que los estatutos aseguren "que el claustro de profesores tenga la mayor representación relativa, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento de la totalidad de sus miembros" (art. 41) La participación estudiantil no sólo será minoritaria; además la mayoría de los estudiantes siquiera podrá candidatar para integrar los Consejos Directivos o Superiores** ya que "los representantes de los estudiantes deben ser alumnos regulares y tener aprobado por lo menos el cincuenta por ciento del total de asignaturas de la carrera que cursan" (idem). La minusvalía del estudiante como ciudadano universitario y la regimentación extrema de su intervención en el gobierno de las casas de estudio, es un aspecto esencial de la política de todos los gobiernos civiles o militares, desde el momento mismo en que el movimiento estudiantil de la Reforma del 18 se reivindicó como el protagonista esencial del gobierno democrático de la Universidad. Cuando se fundaron las primeras universidades -sobre el final de la Edad Media-, eran los estudiantes los que gobernaban las casas de estudio y este era un hecho aceptado en las universidades españolas y americanas anteriores a la independencia. Este sistema de origen clerical, sancionado por reyes y pontífices, lo liquidó la bur-

guesía cuando la Universidad dejó de ser el registro exclusivo de unos pocos privilegiados de la corte y la nobleza. Desde entonces la historia de la universidad moderna registra los intentos sistemáticos de regimentación y represión de la ingerencia estudiantil en el gobierno de sus instituciones, una característica que el régimen político actual se encarga de extremar mediante la propia "ley", un verdadero modelo de reacción política y discrecionalidad en todos los ámbitos.

Control externo" y mayores privilegios a la universidad privada

La dictadura en la gestión universitaria no se limita a lo que venimos de señalar. **Por si faltaran garantías de despotismo, el conjunto de las universidades nacionales es sometido a que su funcionamiento quede bajo el control de organismos de gobierno "externos". Esta fue una exigencia del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, dos instituciones conocidas -como se sabe- por sus galardones "académicos".** La "evaluación externa" de las instituciones universitarias estará a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CNEAU), cuyos "informes serán indispensables para acceder a los fondos públicos para apoyar el desarrollo de los planes de mejoramiento institucional" (art. 33). Esta CNEAU es un "organismo autónomo que funcionará en jurisdicción del Ministerio de Educación"(art. 35). La "autonomía" está definida aquí respecto a las propias Universidades: la CNEAU "estará integrada por nueve miembros designados por el Poder Ejecutivo" (art. 36).

Pero esto no es todo. En su propósito de montar un enorme aparato de control la ley menemista crea el denominado "Consejo Universitario" que, naturalmente, "será presidido por el Ministro de Cultura y Educación o por quien este designe" (art. 55). Estará "integrado por seis miembros propuestos por los Rectores de las universidades nacionales y de las universidades privadas" (idem). Esta es una vieja reivindicación

de la Iglesia, que es la que maneja de hecho todo el sistema privado.

El reclamo del clero y de los elementos videlianos como Porto, el vitalicio rector de la Universidad de Belgrano, estuvo históricamente dirigido a que el Estado legislara la "igualdad" de todas las universidades -públicas o privadas- como parte de un "sistema único". **De este modo se pretendía rapiñar en provecho propio el presupuesto público, en principio dirigido a financiar las instituciones estatales.** Esto es exactamente lo que plantea la nueva ley en su artículo 50 que determina que las privadas "estarán exentas de los impuestos, contribuciones y tasas que se especifiquen por decreto del Poder Ejecutivo, el que también podrá acordar la contribución económica del Estado, cuando considere que ello conviene al interés nacional". La "igualdad", en todo caso, es totalmente trucha por los manifiestos privilegios que la ley otorga precisamente a las instituciones regenteadas por los Quarracino y los Porto: no legisla contra la discriminación ideológica, la ausencia de libertad y el control jerárquico-personal-totalitario que informa el funcionamiento actual de la universidad privada.

Título habilitante, examen de egreso y limitacionismo

La intención de eliminar la atribución exclusiva de las universidades para otorgar títulos habilitantes data de muchas décadas atrás. El monopolio de la enseñanza superior pública para habilitar el ejercicio profesional fue impuesto en su momento mediante la ley universitaria de 1885, conocida como Ley Avellaneda. Su vigencia se extendió durante más de 70 años puesto que la primera modificación al respecto fue establecida en 1958 por el gobierno de Frondizi, desatando entonces una de las movilizaciones educativas más grandes de este siglo, la de "laica o libre". Sucede que la posibilidad de que las universidades privadas fueran facultadas a otorgar títulos habilitantes era la condición misma de su existencia y de la capacidad de competir con la enseñanza estatal.

Ahora, no obstante, se quiere ir hasta el final

y retirar directamente a la Universidad su condición de "habilitadora" del ejercicio profesional. Esto convierte al diploma en un papel inservible y plantea la eventualidad de un "examen de egreso" que quedaría igualmente bajo el control de un organismo de tipo extrauniversitario. Si las dictaduras militares pasaron a la historia por su esfuerzo en imponer los exámenes y cupos de ingreso, el menemismo pretende ahora imponer los exámenes de "salida" para perfeccionar los mecanismos limitacionistas que vacían la universidad. La ley es muy clara al respecto porque no sólo obliga a establecer "régimenes de admisión" (es decir, las limitaciones al ingreso) (art.24) sino que indica que "las normas de regularidad establecerán el rendimiento académico mínimo exigible, debiendo prever que los alumnos aprueben por lo menos dos materias por año" (art. 25). No hay filtro que se deje de lado cuando se trata de expulsar al estudiantado y convertir a la Universidad en un reducto de "elite".

La variante de liquidar completamente la atribución de la Universidad de otorgar títulos habilitantes fue cambiada a último momento en el proyecto de ley que envió el gobierno al Congreso. La modificación fue reclamada por los rectores de la UCR con vistas a avanzar el "consenso" legislativo para la aprobación del proyecto. A partir de aquí, según los titulares de la prensa y las declaraciones de los funcionarios del Ministerio, el gobierno habría dado marcha atrás en sus propósitos y mantuvo la unidad del título otorgado por las universidades, o sea, su validez como certificado académico y de habilitación profesional. Pero, en verdad, se trata de un fraude porque el gobierno no ha renunciado a nada: para poder otorgar el mencionado título habilitante las Universidades deberán adecuar las exigencias del estudio a lo que requiera el Poder Ejecutivo. Este, por la vía de la ya mencionada Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria establecerá en que circunstancias se reconocerá al graduado su capacidad para el desempeño profesional, mecanismo por el cual puede establecerse un

examen de egreso sin necesidad de mencionarlo explícitamente en la misma ley. Esto es lo que el gobierno deja planteado para imponer en la primer coyuntura favorable, una vez que la ley lo justifica. Este es, precisamente, el propósito: disminuir el número de graduados porque el "mercado", es decir, el capital, no tiene capacidad ni condiciones para emplear mano de obra calificada, creativa e intelectualmente preparada sobre la base de la asimilación del conocimiento científico y tecnológico contemporáneo. Esta es la explicación por la cual se afirma una y otra vez que "sobran" profesionales; ¿cómo puede "sobrar" que el ser humano se eduque y se prepare con la herencia cultural disponible por el desarrollo previo de la civilización humana? En realidad, el objetivo de racionalizar y limitar la enseñanza superior no tiene que ver con la pedagogía ni con la educación; al revés, es una necesidad impuesta por la política capitalista contra la educación y la elevación cultural de la masa del pueblo. "Sobran" profesionales, entonces, porque el capital se ha transformado en un freno al desarrollo y aprovechamiento de las fuerzas productivas disponibles, comenzando por la ciencia y los científicos. Lo que sobra, esta vez sin comillas, es el capital, en su manifiesta incapacidad por dar cuenta de la potencia productiva moderna y en su única posibilidad de mantenerse mediante la explotación y la polarización nacional y social cada vez más extrema del mundo moderno. Esta es una clave muy importante para comprender el significado más profundo, lo que está por detrás de las leyes educativas.

Privatización, arancelamiento.

Uno de los instrumentos claves en el diseño limitacionista es el muy publicitado arancelamiento de los estudios. En este caso, la discriminación económica y social será, aunque al comienzo se la introducirá de un modo casi cínico: en montos pequeños, como una contribución complementaria a los fondos públicos "ya garantizados" y, eventualmente, junto a

un sistema de "becas" (para acceder al cual tendrá que presentarse un "certificado de pobreza").

Mediante el arancel y los subsidios que la Ley de Enseñanza Superior garantiza a la educación privada y confesional (pero no a las estatales), la universidad pública desaparece de hecho. Conforme las determinaciones del "nuevo régimen económico financiero", de aquí en más los fondos del presupuesto del Estado para la Universidad irán en forma privilegiada para las facultades que se "asocian" a grandes empresas y fundaciones. **Mediante tal "asociación" las corporaciones podrán utilizar en forma casi gratuita los recursos humanos y materiales de la universidad estatal** (a cambio de aportes de menor cuantía y deducibles de sus obligaciones fiscales). En forma paralela, la asfixia financiera condenará a la inanición a las casas de estudio que rechacen el "padrinazgo" de los Citibank, Techint, Macri o Bunge y Born. **El nuevo "régimen económico" universitario es la destrucción premeditada y alevosa de todo régimen económico de sostenimiento de la educación popular y al mismo tiempo, un subsidio escandaloso a la gran empresa monopólica, nacional o extranjera.**

La "privatización" de los estudios se pretende disfrazar de progreso porque vincularía la educación a la vida y a la propia producción. Al contrario se trata de la mutilación elemental de la libertad de investigación, de creación y hasta de pensamiento. ¿Que interés tiene el gran capital en controlar a la corporación privada que envenena y contamina nuestro habitat? Que interés tienen los monopolios farmacéuticos, por ejemplo, en promocionar la prevención sanitaria o el hospital público, diezmado por la medicina privada? ¿Que fondos de la "iniciativa privada" habría para defender al trabajador e investigar los efectos de la abolición de la legislación laboral y social que se quiere imponer mediante las reformas jubilatoria y laboral? **Se quiere "privatizar" el intelecto del estudiante y el profesional a las exigencias del patrón que pretende disfrazarse de promotor educativo**

cuando, al revés, utilizará en su propio provecho los recursos materiales y humanos de la Universidad.

Con esta "privatización" educativa las finanzas públicas han sido transformadas en un gigantesco subsidio a los monopolios capitalistas. En este sentido la "privatización universitaria" sigue al pie de la letra el libreto de los Cavallo y Menem: desfinanciar totalmente el gasto público para servicios sociales de cualquier tipo a la población, entregarlos al negociado de los grandes pulpos empresarios y transformar, al mismo tiempo, todo el sistema impositivo en una carga sobre el consumo y el salario. Por eso el ciudadano tendrá, de aquí en más, que descontar de sus remuneraciones el valor del arancel que le cobren para poder estudiar. **La "ley de enseñanza superior" es, en este sentido, un instrumento para elevar el lucro de la clase capitalista a partir de una mayor exacción del salario y de la transformación del presupuesto nacional en una apéndice de la política directa de subsidios a la ganancia capitalista.** Se trata de este modo de elevar la plusvalía, lo que equivale a aumentar la explotación del trabajo humano que es la base misma del capital. Tales son los principios "pedagógicos" sobre los cuales reposa el proyecto legislativo del gobierno.

Dispáren contra los docentes

El vaciamiento de la Universidad sería inviable sin quebrar el espinazo a la docencia universitaria. Este es ya uno de los principales objetivos de la asfixia económica: los salarios docentes han caído más de un 50% en relación a su promedio histórico y están congelados. Los profesores no pueden dedicarse a sus tareas específicas y/o son obligados a caer bajo la dependencia de fundaciones y /o empresas privadas. Está en marcha desde hace tiempo el ataque contra el sistema de escalafón único de la docencia nacional. Esto significa que a través de premios, incentivos, estímulos, etc. Ya una docente no gana lo mismo que otro por igual trabajo y que tales

"extras" derivan de las arbitrariedades del Ejecutivo, de convenios y contratos con organismos privados y de sus vínculos con las camarillas que dirigen la Universidad. En este sentido ya se han impuesto cursos de postgrado con remuneraciones "extra" para los docentes; esto con la aprobación y el estímulo de los rectores y decanos actuales que - teóricamente- militan en la oposición al menemismo. Ahora, **el gobierno, como otro "complemento" de la ley de enseñanza superior, pretende dictar un "régimen laboral" para la docencia que es la aplicación de la más conocida "flexibilización" laboral, es decir, que impone una suerte de trabajo a destajo, la quiebra del salario común para el desempeño de la misma función y fomenta, con exigencias diversas la reducción de la actual planta de profesores.** En el mismo sentido se resolvió mediante un decreto que la actividad docente es de hecho "incompatible" con toda otra tarea; una medida cuya finalidad es simplemente el despido, dejando en la calle a miles de profesores (que no podrían subsistir con los salarios de hambre de la Universidad como única remuneración).

Este vaciamiento y desamparo de la docencia en el escalón más alto de la educación, o sea, de los docentes que deberían tener a su cargo la formación de los maestros y profesores de otras áreas de la enseñanza -primaria, secundaria y terciaria- revela el carácter liquidacionista de la política oficial respecto al conjunto del sistema educativo.

Responsables y cómplices

Las leyes siguen a la realidad y, en este caso, a la política que se viene aplicando contra la educación superior. Lo que corresponde agregar es que esta política oficial se ha venido imponiendo mediante la colaboración de la actual dirección universitaria, políticamente dominada por la "oposición", radical y la centroizquierdista. Para no remontarnos muy lejos en el tiempo recordemos que en su momento **el gobierno y los rectores del CIN (Consejo Inter-**

universitario Nacional) firmaron un "protocolo" por el cual se acordó aplicar en los claustros la línea de la "reforma" y "racionalización" del Estado emprendida por el gobierno Menem (y que es la manera diplomática de llamar a una política de remate, despilfarro y robo de los activos públicos en favor de un puñado de especuladores). Este acuerdo no dejó de cumplirse en la práctica: desde el pago de "contribuciones" que son un arancel encubierto, hasta los postgrados arancelizados, desde los cursos de ingreso hasta diversas medidas limitacionistas, desde los convenios en marcha con la Unión Industrial Argentina y la formación de "sociedades mixtas" con la empresa privada, hasta los "premios" a los docentes que introducen la política de "incentivos" por "productividad" y el privilegio salarial para los profesores forzados a recurrir a algún patronazgo privado; todo esto fue tolerado e impulsado por la "oposición" desde el CIN.

¿Más evidencias? En la Universidad de Buenos Aires, el radical Shuberoff acaba de contratar a cuatro consultoras que intervinieron en las privatizaciones menemistas con el objetivo de "racionalizar" la casa de estudios porteña. **La UCR, de la mano del diputado Caputo ha planteado una ley que es una variante de las políticas de "privatización" y hasta propone un arancel bajo la forma de un impuesto a la clase media.** Recordemos, además, el modo completamente antidemocrático por el cual los propios "demócratas" estructuraron en su momento, una década atrás, el gobierno de la Universidad: sin anular los "concursos" de la dictadura, asegurando las prebendas corporativas de las trenzas profesoriales más reaccionarias y siguiendo los estatutos surgidos del régimen militar de la Revolución Libertadora en la década del 50. Las direcciones de las organizaciones sindicales de estudiantes y docentes -FUA Y CONADU- han quedado empanadas en esta política y se transformaron en un apéndice de la política colaboracionista del CIN con el argumento de mantener "unido" el frente universitario.

Centroizquierda

La completa falta de una alternativa a la política oficial se revela en la propuesta que acaba de hacer la rama universitaria del Frente Grande al publicitar lo que serían algunos principios de una ley propia, distinta a la oficial. Principios que parten de definir el "rol de la Universidad" como "un recurso estratégico para garantizar una reinserción ventajosa del país y la región en el nuevo orden mundial", una definición típicamente menemiana. El "nuevo orden" -que no tiene nada de ordenado y armónico- es un eufemismo, de origen imperialista, que encubre la perpetuación del dominio sobre el planeta de las grandes potencias capitalistas. La "reinserción" tiene sus resultados, según lo estamos viendo: saqueo del país en beneficio del capital especulativo, derrumbe de los servicios sociales, quiebra de conquistas históricas de los trabajadores, desempleo record, vaciamiento de regiones y provincias, bancarrota de ramas industriales de conjunto, etc...

El proyecto del Frente Grande universitario es, además, privatista puesto que consagra la existencia de las universidades clericales y privadas limitándose a postular una "necesaria supervisión" sobre las mismas,- que es lo que ya esta legislado-. Es también reaccionario porque se opone al ingreso irrestricto planteando que "se reformulen los cursos introductorios" y no que se anules, a pesar de tener como única finalidad restringir el acceso directo a la Universidad. Comparte, además, el propósito oficial de descalificar los estudios mediante la imposición de "títulos intermedios". Como remate, el Frente Grande siquiera propone el sufragio universal y la paridad docente-estudiantil para el gobierno de la Universidad con lo cual consagra los mecanismos camarillescos que están actualmente vigentes. Como, además, el Chacho Alvarez acaba de incursionar en materia de economía al lanzar su campaña presidencial, diciendo que se "ajustará a la convertibilidad fijada por Cavallo" ("Ambito

Financiero", 19-8) ya sabemos que las recientes declaraciones del titular de la cartera de educación -Rodríguez- sobre la inexistencia de recursos para la educación bien podrían ser la de un ministro frentegrandista. Los supuestamente originales y novedosos "aportes" del Frente Grande a un proyecto de ley universitaria son, una pura truchada.

Alternativa

A principios de siglo, el movimiento estudiantil se levantó contra las oligarquías profesoras y el clero que mantenían la Universidad como un reducto de la reacción, el oscurantismo y la negación más elemental de la libertad de pensamiento y expresión. En un ímpetu movilizador enorme el movimiento estudiantil de la Reforma pasó a la acción directa y mediante la huelga general y la movilización callejera hizo retroceder a las viejas camarillas ultramontanas y extendió su influencia a todo el continente. La lucha por la democratización de la Universidad tomó un vastísimo alcance. Se creyó, inclusive, que en los límites del elemental programa de la Reforma -el gobierno tripartito, autonomía, la cátedra paralela y la extensión universitaria- la enseñanza superior sería el motor privilegiado de la transformación y el progreso social.

La experiencia histórica demostró, sin embargo, que las reivindicaciones de la Reforma Universitaria tienen un carácter progresista sólo cuando son la bandera de la movilización contra el Estado (burgués) y de unidad con los trabajadores. No, en cambio, cuando son utilizadas con un criterio reaccionario y antipopular; por ejemplo, luego del golpe militar antiperonista en la década del 50. La Reforma como programa de la clase media universitaria mostró en la práctica las limitaciones de esta última, es decir, su incapacidad para jugar un papel independiente de las clases polares del capitalismo moderno: la burguesía y el proletariado. La demostraron también a su modo los "reformistas" que accedieron al poder en 1983 con

el alfonsinismo y que culminaron en todos los terrenos como agentes del gran capital y la reacción política. No olvidemos que las actuales leyes educativas se inspiran en las conclusiones del Congreso Pedagógico que, precisamente, pusiera en pie el alfonsinismo y que concluyó copado por un consenso entre la UCR y los agentes del Episcopado y la enseñanza privada.

Como movimiento social, la Reforma está agotada. Pero por eso mismo, el carácter progresista incumplido de las reivindicaciones democráticas que la fundaron sólo podrá tomar forma sobre otra base y perspectiva. Esto significa que los reclamos de democracia universitaria y la defensa de la enseñanza pública y científica, deben ser integrados a un programa, a un planteamiento de conjunto de la cuestión educativa. Su punto de partida es que la educación como fenómeno social no gira en el aire,

al margen de la lucha de clases. Concretamente, la educación popular y la promoción cultural de la mayoría de la nación es incompatible con un régimen social de especuladores y usureros, esto es, con la forma actual de la producción capitalista. La lucha por la educación si es una lucha que pretende orientarse conscientemente, se debe expresar mediante un programa que ilustre su relación íntima con la transformación social: **la revolución educativa es inseparable de la revolución que acaba con la opresión capitalista y su secuela de miseria social. La propia educación, como educación politizada y, por lo tanto, que pretende el compromiso de los estudiantes y docentes, debe ser un instrumento de lucha contra el imperialismo y por la liberación nacional y social.** Es decir, de unidad con la clase obrera, cuyos intereses históricos son precisamente los de acabar con la explotación del hombre por el hombre.

Es al servicio de este movimiento que importa darle una perspectiva propia a la lucha contra el proyecto de "Ley de la Enseñanza Superior" y plantear las reivindicaciones de la movilización para que se retire del Parlamento y se derrote el conjunto de la política vigente en la materia. Esta plataforma inmediata debe incluir:

a) En defensa de la educación estatal, única, gratuita y laica: derogación de la nefasta Ley Federal de Educación y retiro del proyecto de Ley de Enseñanza Superior que se encuentra en el Parlamento, así como de los proyectos complementarios sobre "régimen económico-financiero" y del decreto sobre "incompatibilidades" para el despido de docentes.

b) Triplicación inmediata del presupuesto bajo control estudiantil-docente. Fondos públicos para más y mejores edificios, reequipamiento de laboratorios y bibliotecas, becas estudiantiles, comedores y vivienda universitaria. Que se financie con los fondos provenientes del desconocimiento de la deuda externa e interna con el capital financiero y de un impuesto confiscatorio al gran capital.

c) No al arancel, ni a las tasas, contribuciones o impuestos a la clase media y los trabajadores. Abolición de los postgrados pagos y fondos para su financiamiento. Eliminación de los aranceles por exámenes y trámites administrativos.

d) Por la vigencia plena e integral del ingreso irrestricto. No a los exámenes, "ciclos" o cursos de ingreso. No al limitacionismo: no a las condiciones de regularidad, a las materias y exámenes "filtro". Control estudiantil de los mecanismos de evaluación en las cursadas

e) Derogar la legislación que permite otorgar títulos habilitantes a las Universidades Privadas. Investigación de sus activos, propiedades y funcionamiento. Nacionalización de los establecimientos y total separación de la Iglesia de las tareas de formación educativa.

f) No a la privatización de la Universidad. Fuera los monopolios capitalistas de la educación.

Abajo el secreto comercial y de las patentes que impiden el acceso a la investigación y a la tecnología de la gran empresa. Ningún subsidio para la utilización de los recursos de la Universidad por parte de los monopolios capitalistas.

g) Defensa de la autonomía y el cogobierno: no a la votación por "claustrós", vigencia del principio del sufragio universal, paridad estudiantil docente en los organismos directivos. Integración de los auxiliares docentes en el claustro de profesores. Concursos de oposición y antecedentes con tribunales integrados democráticamente por docentes y alumnos.

h) Aumento salarial para los docentes y no docentes. Media canasta familiar para el cargo testigo. Aumento de los cargos de dedicación exclusiva. Fuera los premios, la aplicación de la "flexibilidad laboral" y los pagos en negro. Por la vigencia del nomenclador docente.

i) Por la unidad del movimiento universitario con los trabajadores. Por organizaciones sindicales fundadas en el funcionamiento por Asambleas y Cuerpos de Delegados, cargos elegibles y revocables, por la independencia política del movimiento universitario. Por un Congreso de Bases de la FUA y CONADU para votar un plan de lucha único. Por la unidad docente estudiantil y junto al movimiento de lucha de los trabajadores y explotados.

Sobre la base de este programa, la UNION DE JUVENTUDES POR EL SOCIALISMO y el PARTIDO OBRERO hacen un llamado a la militancia universitaria, a todos los activistas que se reclaman de la lucha y de la izquierda, al movimiento estudiantil y docente que defiende la educación pública, a romper con el radicalismo y el Frente Grande "convertible", y con todos los frentes y partidos que pactan con el gobierno, que son opositores truchos y cómplices desvergonzados. Llamamos a las agrupaciones socialistas, de izquierda y combativas a plantear ya mismo la conformación de un FRENTE DE IZQUIERDA EN LA UNIVERSIDAD que ofrezca una salida al movimiento universitario que necesita salir del pantano del Frente Grande y del deshaciado radicalismo y que se plantee en todos los terrenos como un instrumento de organización, impulsando la lucha junto a los trabajadores y explotados, de los estudiantes y los docentes contra el régimen de Menem y Cavallo.

APENDICE: FUA-CONADU: Un proyecto privatista y clerical

Poco tiempo atrás, entrado el mes de setiembre, fue difundido un proyecto de ley sobre la enseñanza superior "alternativo" al del gobierno menemista, elaborado por las organizaciones nacionales del estudiantado (FUA) y la docencia (CONADU) de la Universidad. **La impresión de que, por lo tanto, el proyecto FUA-CONADU es el de la comunidad universitaria es, sin embargo, falsa. En realidad se trata de un largo documento que fue desconocido por estudiantes y docentes hasta su publicación.**

Es un producto exclusivo de dos o tres miembros de sus cúpulas directivas y, en consecuencia completamente ajeno al movimiento universitario real, que se movilizó contra la política oficial y las leyes reaccionarias del menemismo. Es cierto que fue aprobado en un Congreso de la CONADU pero apenas "en general" y con sólo 14 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones, es decir, en una reunión minoritaria, sin un debate previo en todo el país y a espaldas de miles de docentes. En el caso de la FUA, la presentación de este proyecto se contraponía abiertamente con lo resuelto en masivas asambleas estudiantiles en distintas facultades, durante el primer cuatrimestre de este año, en las cuales se votó explícitamente el RETIRO DEL CONGRESO DE LAS LEYES UNIVERSITARIAS, y se rechazó frontalmente el "consenso" con el gobierno y a cualquier ley "alternativa" elaborada a espaldas del movimiento estudiantil y docente.

Es muy importante que este procedimiento sea señalado de entrada porque ya como método **nos revela la forma de actuar totalmente burocrática de las direcciones del sindicalismo universitario. ¿Será por eso que el propio proyecto pretende que el Estado determine por ley la existencia de "una sola organización sindical" tanto para los estudiantes como para los docentes, al estilo de lo que siempre defen-**

dieron los Lorenzo Miguel y Cia. para la CGT? Atención porque en este caso no se trata de debatir genéricamente si es "mejor" uno, dos o más sindicatos. Cualquiera fuera la opinión al respecto se trata de una decisión que debe procesarse entre los propios afiliados y su deliberación democrática. Lo contrario, imponerla por medio de una ley y de los mecanismos estatales es un síntoma de totalitarismo y confiscación de los derechos sindicales de los universitarios.

Antidemocrático

Pero, por supuesto, forma y contenido se corresponden y este "proyecto" FUA-CONADU elaborado tan burocráticamente, reviste características reaccionarias por el costado que se lo mire. Para que no quepan dudas comienza postulando explícitamente **que se trata de un texto elaborado para el funcionamiento de la enseñanza superior "en el marco de la legislación vigente". Se trata de una declaración de principios que encabeza el "proyecto" (art. 1) para subrayar que sus autores encuadran el mismo en el "marco" de la Ley Federal de Educación, ese verdadero engendro clerical, oscurantista y destructor de la educación pública que fuera resistido por una enorme movilización de toda la educación nacional.** No se trata siquiera de una obligación legislativa formal puesto que una ley puede no "respetar", digamoslo de este modo, la legislación en vigencia, preexistente, mediante la simple mención de que "se deroga toda disposición contraria" en el proyecto de legislación respectivo. Pero, todo el larguísimo proyecto, que alcanza los 80 artículos demuestra que tal apego a la "legislación vigente" es un planteamiento elaborado de adaptación a la política educativa -también "vigente"- y que es, obviamente, la del menemismo y sus cómplices. Su propio diseño sigue el de la ley del gobierno, comenzando por su exten-

sión y carácter reglamentarista y regimentador, continuando por su extensión al conjunto de la "educación superior" y concluyendo por la naturaleza francamente antidemocrática de los mecanismos de gobierno y gestión del sistema educativo, lo cual constituye su aspecto novedoso en relación a planteos previos del movimiento universitario.

Es por eso que los capitostes de la FUA y CONADU han resuelto propugnar que todo el "subsistema de enseñanza no universitaria" quede bajo el control de los gobiernos de turno, ajenos a tal "subsistema" y, por supuesto, a la propia universidad. Para esto se somete a las instituciones no universitarias a los estatutos que dicten "las jurisdicciones" (art. 19), que es como se denomina legislativamente a los poderes ejecutivos, nacionales y provinciales y que significa que los establecimientos de educación terciaria carecen de autonomía para reglar su funcionamiento. Pero, por si esto no bastara, se establece, además, que las pautas claves de estructuración nacional de este "subsistema" serán determinadas por el Consejo Federal de Educación, un órgano del Poder Ejecutivo, integrado por los ministros de educación de todo el país, es decir, por funcionarios elegidos a dedo y no sometidos siquiera a la formalidad propia de los cargos electivos.

Menemización

Esta mentalidad antidemocrática domina toda la concepción del trabajo FUA- CONADU. Por eso mismo, en materia de "subsistema universitario" también liquida su autonomía al propugnar que su funcionamiento nacional quede bajo la supervisión de hecho de una Comisión Nacional de Evaluación (art.64), prácticamente el mismo nombre con que se designa al organismo en la ley menemista. La similitud va más allá porque los dirigentes estudiantiles y docentes también propugnan que semejante "Comisión" no sea designada por el sufragio sino integrada por funcionarios no electos, es decir, burócratas. Varios de ellos serían designados por el

Consejo Interuniversitario Nacional(CIN), otro órgano burocrático creado por esta ley para imitar lo que ya se hizo bajo los gobiernos de Menem y Alfonsín. Pues bien el tal CIN está formado por los rectores, no es un organismo colegiado y carece de toda representación estudiantil. El hecho de que los autores del proyecto son concientes de esto último se prueba cuando plantean que uno de los siete miembros de la mentada Comisión sea estudiante. ¿Electo? No, por supuesto, designado por los "capos" de la FUA.

La "ley" FUA-CONADU es igualmente macanadora cuando propugna el gobierno universitario con pretensiones de "igualdad" entre los "claustros", de modo que "ninguno de ellos pueda tener una participación superior al 50% de la totalidad de sus miembros". Pero inmediatamente aclara que los "cogobiernos establecidos en los estatutos vigentes son reconocidos por la presente ley"; esto sin decir que en casi todos los casos determinan una presencia muy superior al 50% de los docentes en los organismos colegiados. Tales estatutos ni siquiera reconocen como docentes a los profesores que revistan como jefes de trabajo práctico y los que estan al frente de las comisiones de curso (auxiliares) lo que significa que cuando la ley "fuista" dice que debe regir el "claustro único", impidiendo tal discriminación, es simplemente un saludo a la bandera. La ley CONADU-FUA tampoco cuestiona la existencia actual del voto calificado en la Universidad (para elegir un representante estudiantil se requieren un número muchísimo mayor de votos que en el caso de los docentes y graduados).

Laica no, libre si

Esta forma de plantear algo generico, primero, y negarlo en seguida mediante otra disposición lo utiliza también el proyecto FUA-CONADU para "legislar" sobre el ingreso "directo" a la Universidad, que se incorpora como "derecho específico de los alumnos". Es que a renglón seguido se dice que "cada insti-

tución podrá establecer, cursos seminarios u otras modalidades para quienes ingresen en ellas con el objeto de mejorar el aprovechamiento de sus estudios, siempre que no impliquen restricciones al ingreso". Tal cosa ya existe y contra lo que dice el texto son, efectivamente "restricciones" al ingreso; eso sí, convenientemente camufladas. Son los CBC como en la UBA, exámenes o cursos en otras universidades, que sirven para limitar el ingreso pero que disfrazan su propósito porque al momento de inscribirse para los mismos se le reconoce parcialmente al alumno su condición de alumno universitario (de tal manera que no su pueda demostrar que es una "restricción" al ingreso). Como todo el mundo sabe el CBC de la UBA no fue ideado para "mejorar el aprovechamiento de los estudios" sino para encontrar una forma barata de evitar que se abarrotasen las facultades. Por eso se derivó a los ingresantes a un "curso básico común" que, de hecho, organiza la deserción del alumnado en este primer año en el cual es una suerte de "kelper" sin acceso directo a la facultad y a la carrera elegida.

En concordancia con lo anterior el proyecto FUA CONADU concluye por enterrar una de las más viejas y fundamentales reivindicaciones del movimiento universitario y educativo en general y que fuera el motor de la más grande movilización educativa del país durante el gobierno de Frondizi. **Casi cuarenta años después de la movilización por la enseñanza "laica", el proyecto FUA-CONADU no sólo**

reconoce a la enseñanza privada y confesional, no sólo incorpora a la gestión del "sistema universitario" al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, integrado por obispos y elementos fascistoides como Porto; además de todo esto legaliza las "subvenciones del Estado Nacional" a los "establecimientos privados de educación" (Art. 79). Lo que, en cambio, no asegura la ley FUA-CONADU, aunque finge hacerlo, son los fondos para financiar la Universidad estatal. Es que para garantizar que se "dupliquen" en 5 años afirma que debe hacerse "conforme" la Ley Federal de Educación que deliberadamente planteó cifras que subestiman el presupuesto del 92 (que es el que se toma como base para la citada "duplicación"), que no habla de incrementos reales, con lo cual no se incluye la recomposición de fondos por la inflación y que condiciona tales aumentos a otras disposiciones que tome el propio Poder Ejecutivo.

Como se ve, los aprendices de legisladores de la FUA- CONADU han resuelto imitar a los ñoquis del Parlamento que han innovado en aquello de "hecha la ley, hecha la trampa"; ahora las trampas ya vienen incluidas en la propia ley. **Como el proyecto de ley oficial, este también debe ir a la basura pues está en total contradicción con las reivindicaciones más elementales de la Universidad, comenzando por la autonomía, la triplicación del presupuesto y la defensa de la educación gratuita, laica, estatal en todos los niveles y en todo el país.**

